

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Sección Agronómica de Madrid

VÍAS PECUARIAS

El excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 5 de Junio último, ha dictado en el expediente sobre amojonamiento del «Cordel del Camino de la Cuerda», la siguiente resolución:

«De conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Sr. Alférez, Delegado de mi Autoridad, se aprueba el amojonamiento definitivo del «Cordel del Camino de la Cuerda», en término de Chamartín de la Rosa, practicado por dicho Ingeniero; pero habiendo visto sobre el terreno, el Gobernador que suscribe, que el proceder a la desposesión de las intrusiones produciría una perturbación muy honda en los propietarios actuales y teniendo en cuenta que la escasa utilidad del Cordel para la ganadería quizás pueda quedar satisfecha con la conservación del camino actual, quede en suspenso la desposesión de los intrusos y comuníquese esta resolución a la Asociación General de Ganaderos del Reino para que proceda a la clasificación de esta vía pecuaria.»

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de Agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe interino de la Sección, P. A., V. José Cerdón.

(Núm. 1.895)

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comisión Provincial, en su sesión de 12 del corriente, se saca a nueva subasta la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Navalafuente al de Bustarviejo a Cabanillas (número 35

del Plan Provincial), con arreglo a todas las condiciones del anuncio de la primera subasta, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 157, correspondiente al día 3 de Julio próximo pasado.

Servirá de tipo para la subasta el mismo fijado de 31.828 58 pesetas.

El acto de la licitación tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Provincial, Fomento, 2, el próximo día 14 de Septiembre, a las doce de su mañana.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, hasta el anterior al señalado para la licitación, y durante las horas de diez a una, en esta Sección de Fomento. Las fianzas podrán constituirse en la Depositaria Provincial, durante el mismo plazo y horas, de diez a doce.

Madrid, 20 de Agosto de 1929.

El Secretario accidental,

H. de La Casa

(E.—573)

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 12 de Septiembre, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Rascafría la subasta correspondiente al aprovechamiento de 600 metros cúbicos de leña de rebollo (Q. Tozza), que deberá tener efecto en los sitios conocidos por los nombres de «El Helecharón y Majarrucín» que corresponden a los tramos I, II y III del cuartel B del monte denominado «Peñalara», perteneciente a la Comunidad de Segovia y su Tierra, sito en término municipal de Rascafría.

El tipo de tasación es de 2.700 pesetas y el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta estará de manifiesto en la Alcaldía del pueblo mencionado.

Madrid, 8 de Agosto de 1929.

El Ingeniero Jefe,

Antonio del Campo

(Núm. 1.896)

(E.—570)

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES

ANUNCIO

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Central de Transportes, se abre concurso entre D. Samuel Frutos Perales y D. José Lussón Aguado

para adjudicar, definitivamente, el transporte de viajeros y equipajes entre Madrid y Miraflores de la Sierra, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Transportes, y disposiciones vigentes sobre la materia, advirtiéndose a los interesados que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 14 de Agosto hasta el 14 de Septiembre próximo inclusive, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 19 de Septiembre de 1929, a las doce horas, ante una Comisión del Comité Permanente de la Junta Central de Transportes.

Madrid, 12 de Agosto de 1929.—El Vocal Secretario, Salustio Regueral.

Modelo de proposición que se cita

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establecen las disposiciones vigentes y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte de correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga además a establecer las tarifas para viajeros o mercancías subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expóngase con toda claridad las clases de tarifas que se propone establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber

constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... (o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... de ... de 192...

El Presidente,

P. A.

Federico Prados

(Núm. 1.858)

(E.—557)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contatar la adquisición de un solar situado en los distritos de Buenavista, Congreso u Hospital de esta Corte, con destino a la construcción del grupo escolar que se denominará «Primo de Rivera».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Enseñanza), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de Agosto de 1929.

P. A. del señor Secretario,

El Oficial Mayor,

León Sáinz de Robles

(E.—549)

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 10 de Julio último, con sanción del Pleno en la de 17 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el suministro de mangaje de cuero necesario al Ramo de Arbolado, Parques y Jardines en el Interior, Euzancho y Extrarradio de esta Capital, durante cuatro años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y

por importe anual calculado de 15 000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 750 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 24 de Septiembre de 1929, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios, en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Agosto de 1929.

P. A. del señor Secretario,
el Oficial Mayor,
León S. de Robles

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de suministro de mangaje de cuero, con destino al Ramo de Arbolado, Parques y Jardines).

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de mangaje de cuero necesario al Ramo de Arbolado, Parques y Jardines en el Interior, Ensanche y Extrarradio de esta Capital, durante cuatro años, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de, tanto por ciento, en letra, en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente)
(E.—558)

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en su sesión de 12 del pasado Junio, con sanción del Pleno en la de 18 de Julio siguiente, anunciar concurso público para contratar la adquisición de 15 caballos con destino al Escuadrón del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados al efecto y por el precio tipo de 30.000 pesetas.

El plazo del concurso es por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en el Negociado de Subastas, de diez a una, en el indicado plazo, y durante él, los que lo deseen, podrán presentar proposiciones en la forma y modo indicados en la condición segunda de las económicoadministrativas.

La Comisión Municipal Permanente adjudicará, en su día, el remate del concurso en la proposición que estime más ventajosa, pudiendo desechárselas todas, si lo cree oportuno, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de Agosto de 1929.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
León S. de Robles

(E.—562)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

BECERRIL DE LA SIERRA

El día 21 del próximo Septiembre, horas de diez a trece, se verificarán las subastas de arriendo de pastos de los montes de este Ayuntamiento, denominados Alto del Hilo, Cabeza Mediana, Gargantilla y Dehesa Berrocal, bajo los tipos y condiciones que aparecen en los oportunos pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Becerril de la Sierra, 17 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Luciano Andrés

(Núm. 1.880) (E.—566)

GETAFE

Acordado el arrendamiento de pastos de los prados de esta Villa y de los del campo del Aeródromo militar, como también la cesión de parte de la dehesa Suerte Derroturas para campo de fútbol, se hace público el acuerdo, por término de cinco días, para oír reclamaciones, y de no haberlas, o resueltas las que se presentaren, se procederá a la subasta de dichos pastos con arreglo a Reglamento y por el sistema de pliegos cerrados, el día 20 de Septiembre próximo, por el orden siguiente:

Prado de Acedinos.—A las once de la mañana; tipo, 1.500 pesetas; disfrute, desde 1.º de Octubre a 31 de Marzo de 1930.

Dehesa de Santa Quiteria (Aeródromo militar).—A las once y media; tipo, 1.200 pesetas; disfrute, desde 1.º de Octubre a 30 de Junio de 1930.

Suerte Derroturas.—A las doce, tipo, 400 pesetas; disfrute, desde 1.º de Octubre a 30 de Junio de 1930.

Si las subastas quedasen desiertas

se celebrarán otras segundas el día 30 del mismo mes, a las mismas horas y bajo iguales tipos y condiciones.

Prado de Acedinos (2.º disfrute).—Día 20 de Marzo de 1930, a las doce; tipo, 600 pesetas; disfrute, desde 1.º de Abril a 30 de Septiembre de 1930.

Si no hubiere postor se verificará otra segunda subasta el día 30 de dicho mes, a la misma hora y en igual tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en Secretaría.

Getafe, 16 de Agosto de 1929.

Por el Alcalde,
Pedro Cifuentes

Modelo de proposición

El que suscribe ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos del prado de ..., el cual acepta con todas sus consecuencias, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos, obligándose a su cumplimiento.

(Fecha y firma)

(E.—560)

GUADARRAMA

El día 6 del próximo mes de Septiembre se celebrarán en el Salón de este Ayuntamiento la primera subasta de los pastos de las fincas de estos propios, para el año forestal de 1929 a 1930, por el tipo y para el ganado que a continuación expresan:

A las diez de la mañana, pastos del Monte Pinar y Agregados para 3.200 lanares, 200 cabríos, 320 vacunos y 80 mayores, por importe de 8.000 pesetas.

A las once de la mañana, pastos de la Dehesa Soto para 1.000 lanares, 200 cabríos, 150 vacunos y 10 mayores, importe 6.000 pesetas.

A las doce, pastos de la Dehesa Porqueriza para 500 lanares o 250 cabríos y 50 vacunos, tasación 4.000 pesetas.

A las doce y media, pastos de la finca Prado Navalafuente para 300 lanares o 170 cabríos y 30 vacunos, tasación 1.200 pesetas.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, diez días después, a la misma hora, sitio, tipo y condiciones.

Las proposiciones para tomar parte se harán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Guadarrama, 9 de Agosto de 1929.

El Alcalde,

Primitivo López

(E.—554)

HORCAJO DE LA SIERRA

El día 11 del próximo mes de Septiembre tendrá lugar en la Sala Consistorial de éste las subastas siguientes:

1.ª A las diez, la del aprovechamiento de los pastos de la dehesa boyal y La Pedregosa, para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 vacunos, bajo el tipo de 1.920 pesetas.

2.ª A las once, la de los pastos del Plantío, para 100 cabezas lanares y 10 vacunos, bajo el tipo de 130 pesetas.

3.ª A las doce, la de los pastos de La Alberca, para 50 cabezas lanares y 25 cabríos, bajo el tipo de 15 pesetas.

Todos bajo las condiciones que constan en los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta.

Horcajo de la Sierra, 17 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Francisco Martínez

(Núm. 1.905) (E.—571)

LA CABRERA

La subasta de los pastos del monte Robellano y otros de los propios de esta Villa y año forestal de 1929 a 1930 se celebrará en esta Casa Consistorial el día 12 de Septiembre próximo, bajo el tipo de 4.000 pesetas, para 2.500 reses lanares, 150 vacunas, 30 mayores y 50 menores, con sujeción a los pliegos de condiciones expuestos en Secretaría los días laborables, de diez a doce.

Si no tuviera efecto, se verificará una segunda el 20 siguiente, a la misma hora y condiciones.

La Cabrera, 10 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Antonio Gallego

(Núm. 1.853) (E.—556)

MANZANARES EL REAL

El 22 de Septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez horas el arriendo de pastos de la dehesa Colmenarejo; tasación, 6.500 pesetas.

A las once horas el arriendo de la finca Chaparral de las Viñas; tasación, 1.250 pesetas.

A las doce horas el arriendo de la Suerte, llamada Nava del Realejo; tasación, 50 pesetas.

A las trece horas la venta de leñas de la dehesa Colmenarejo; tasación, 1.500 pesetas.

Si no se presentare licitador en la primera subasta tendrá lugar la segunda el 6 de Octubre próximo, a las mismas horas antedichas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, y lo estarán en el acto de las subastas; las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al adjunto modelo.

Manzanares el Real, 12 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Gerardo Jiménez

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca ..., desea ser rematante por (tantas pesetas, en letra), y se compromete al cumplimiento de las condiciones que sirven de base para la subasta, y presenta, como fiador solidario para el pago, a su convecino ..., el que firmará el acta del remate.

(Fecha y firma)

(E.—548)

NAVAGALAMELLA

El día 15 del próximo mes de Septiembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta de aprovechamientos forestales de la «Nueva Dehesa Boyal de Propios», comprendida en el plan anual acordado por el Ayuntamiento, bajo el tipo de 2.500 pesetas y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría y lo estará en el acto del remate.

Navagalamella, 8 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Justo Sáez

(Núm. 1.849) (E.—553)

NAVAS DEL REY

El día 10 de Septiembre próximo y horas de once y doce de su mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta Villa y bajo pliego cerrado, las subastas que se expresan a continuación:

A las once horas, la de pastos, por año forestal, del monte cerro Mesa del Fresno y agregados, para 900 reses lanaras, 200 cabríos y 10 vacunos, bajo el tipo de 5 000 pesetas.

A las doce horas, la de pastos del monte Hoya de la Horca y Solana, para 800 reses lanaras, 200 cabríos y 10 vacunos, bajo el tipo de 4.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego timbrado de 1,20 pesetas, durante media hora y con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Navas del Rey, a 9 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
(Firmado)

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anuncio de la subasta de pastos del monte ..., se compromete a su adquisición y ofrece la cantidad de ... pesetas.

Navas del Rey, 10 de Agosto de 1929.

(Firma)
(Núm. 1.848) (E.—552)

PATONES

El día 24 del próximo mes de Septiembre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal, de estos propios, bajo el tipo de 900 pesetas, y con el disfrute de 400 reses lanaras, 200 cabríos y 40 mayores, con sujeción al pliego de condiciones.

Las ofertas serán en pliegos cerrados.

Patones, 9 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Ildelfonso Sanz

(Núm. 1.845) (E.—551)

PELAYOS DE LA PRESA

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 83 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de 2 de Julio de 1924, en los días que a continuación se expresan tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, las subastas para los aprovechamientos forestales que también se indican, siendo:

MONTE PINAREJO Y VALLEFRÍAS

Pastos.—Para 1.500 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de veinte mil pesetas (20.000), el día 5 de Septiembre, a las doce de la mañana.

Maderas.—470 pinos albares, que cubican, aproximadamente, 291 metros con 200 decímetros cúbicos de madera, y 65 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas (6.552), el día 5 de Septiembre, a las doce de la mañana.

MONTE DE LA ENFERMERÍA

Pastos.—Para 150 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de mil doscientas pesetas (1.200) el día 6 de Septiembre, a las once de la mañana.

Maderas.—75 pinos albares, que cubican, aproximadamente, 50 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas (1.500), el día 6 de Septiembre, a las doce de la mañana.

Si alguno de los aprovechamientos no tuviera licitador en esta primera subasta, se celebrará la segunda en los días 15 y 16 del mismo mes, respectivamente, bajo iguales tipos, en el mismo local y horas fijadas para cada una.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de cuantas personas lo estimen conveniente, y lo estarán en el acto de la subasta; las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegradas, con arreglo al modelo adjunto, acompañado del resguardo de haber depositado en Arcas Municipales el 5 por 100 del valor de la subasta que solicite.

Pelayos de la Presa, a 12 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Francisco López

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., clase ..., tarifa ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de ... del monte ..., ofrece por dicho aprovechamiento de ... la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 1.873) (E.—559)

PINILLA DEL VALLE

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 del actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo, el día 14 de Septiembre del corriente año, la celebración de las subastas del aprovechamiento de pastos, de estos propios, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la persona que le sustituya.

1.ª A las once horas la de pastos del monte La Marotera, de estos propios, en 3.000 pesetas.

2.ª A las doce horas la de pastos del monte La Villanadilla, de estos propios, en 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, y en el acto de la subasta.

Estas subastas se verificarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidos en papel de octava clase, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de no tener efecto alguna subasta de las anunciadas, se celebrará una segunda en el mismo sitio, hora, condiciones y tipo de tasación, el día 26 del mismo mes y año.

Pinilla del Valle, 12 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Donato Peña

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal, que exhibe, enterado del anuncio de subasta de fecha ..., de ..., para el aprovechamiento referido de ... del ..., ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones facultativas y económicas del pliego.

(Fecha y firma)
(Núm. 1.876) (E.—559)

REDUEÑA

El día 17 de Septiembre próximo y bajo las condiciones de los respectivos pliegos que obran en esta Secretaría se celebrarán en esta Sala Consistorial las subastas de pastos siguientes:

A las diez, los de invierno de la Dehesa Boyal y Peña del Gato, bajo el tipo de tasación de 2.900 pesetas, disfrute con 250 reses de ganado cabrío.

A las once, los de primavera de la misma Dehesa, en 200 pesetas, para 30 vacunos y 15 mayores.

A las doce, los del Monte llamado Ladera de los Huertos, para 150 lanaras, 100 cabríos y 25 vacunos, tasada en 200 pesetas.

Si resultare alguna subasta sin efecto, se celebrará en las mismas condiciones lugar y hora una segunda el día 24 siguiente.

Redueña, 13 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Epifanio Gorraobategui
(Núm. 1.874) (E.—561)

TORREJON DE ARDOZ

El día 13 de Octubre próximo, y hora de las diez, once y doce de la mañana, tendrán lugar, en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, las siguientes subastas:

Dehesa del Retamar, en 1.300 pesetas.

Dehesa del Valle, en 1.000 ídem.

Prado de Ardoz, con las eras de trillar, en 1.500 ídem.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 10 de Agosto de 1929.

El Alcalde,
Luis Fernández
(Núm. 1.850) (E.—555)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria sigue D. José Trias y Cortes, contra D. Carlos Cambón y Cassó, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la quinta parte proindiviso de la finca hipotecada, que es

La casa, sita en esta Corte, con fachadas a la calle de Sandoval, por la que tiene el número veinticinco y la entrada, y a la de San Bernardo, y consta de planta baja, sótanos y piso primero, principal, segundo, tercero y sotabanco.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad

de treinta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento del expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
P. H.

Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez municipal e interino
de primera instancia,
Fabián de Diego

(A.—1.413)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en expediente promovido por doña Elvira Medina Gómez, mayor de edad, viuda, natural de Madrid, con residencia en la calle de Alcalá, número ciento cuarenta y cinco, en solicitud de autorización para usar el nombre de Eloisa puesto al suyo, o sea en la forma «Elvira Eloisa», con efectos para sus descendientes, se ha acordado publicar tal solicitud en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, a fin de que puedan presentar su oposición, ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en los referidos periódicos oficiales.

Madrid, diecisiete de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—1.411)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, y en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. César Escrivá de Romani, en nombre de D. Juan Rull y Andreu, contra D. Vicente Adrián Benito, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes bienes muebles propios de un bar, que se encuentran depositados en poder de D. Marcelino Soria Cuesta, que han sido tasados en la cantidad de dos mil seiscientos ochenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 5 de Septiembre pró-

ximo, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, diecinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.410)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en la Sección segunda del juicio universal de quiebra de la «Unión Levantina de Abanos Minerales y Orgánicos», Sociedad Anónima, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, varios bienes ocupados en dos lotes, uno constituido por tres automóviles «Studebaker», «Ford» y «Overland», tasados en tres mil novecientas pesetas, y el otro integrado por varios muebles de oficina y máquinas de escribir, valorados en cuatro mil novecientas cincuenta y una pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que los lotes salen a subasta por separado y por el tipo cada uno de dos mil novecientas veinticinco pesetas el primero y tres mil setecientos trece pesetas con veinticinco céntimos el segundo, setenta y cinco por ciento de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esos tipos.

Segundo. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo del lote que se proponga licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la Sindicatura, a quien representa el Procurador D. Alejandro Bustamante.

Dado en Madrid, a catorce de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

P. S.

Manuel Leira

José María Barnuevo

(A.—1.409)

HOSPICIO

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos sumario que se tramitan con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Concepción Arenas Antón, contra D. Pascual Rodríguez Núñez, sobre reclamación de veinticinco mil pesetas de principal,

ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas, o sean:

Ocho fincas segregadas de la denominada «La Cabaña», Quinta del Carmen, situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, partido judicial y distrito hipotecario de Navalcarnero, al sitio denominado Camino de la Carrera.

Para que el acto de la subasta pue tener lugar, se ha señalado el día dieciocho de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que salen dichas fincas sin sujeción a tipo, en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las cinco mil pesetas porque cada una de dichas fincas salieron anteriormente a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la reglacuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo hacerse constar que el rematante, en el acto de la subasta, deberá aceptar las obligaciones referidas que expresamente consigna la regla octava de aquel precepto legal, y si no las acepta no les será admitida la proposición que hiciere.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a doce de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Abarrátegui

(A.—1.408)

Juzgados municipales

CHAMBERI

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas y Estrada, como apoderado de D. Mariano Arrazola y de Madera, contra D. José María Herrera y Martínez, sobre pago de quinientas pesetas, se ha señalado para la práctica de la confesión en juicio del demandado el día veinticuatro de los corrientes, a las nueve horas y treinta minutos.

Y siendo desconocido el domicilio del demandado, se le cita por medio del presente para que, en el día y hora designados, comparezca en la Sala

audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo a fin de practicar dicha prueba, bajo apercibimiento de poder ser declarado confeso.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

Romero

(A.—1.407)

PALACIO

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de juicio verbal seguido en en este Juzgado a instancia de don Manuel Muniesa, apoderado de don José Zubizarreta, contra D. José Jiménez Pachon, sobre pago de pesetas, se notifica a este último, cuyo domicilio se ignora, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a dieciséis de Agosto de mil novecientos veintinueve.—El Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio. Vistos estos autos de juicio verbal civil, sobre pago de cantidad, seguidos ante el mismo entre partes: de la una, como demandante, D. José Zubizarreta, legalmente representado por el Procurador D. Manuel Muniesa Mateos; y de la otra, como demandado, D. José Jiménez Pachon, que tuvo su último domicilio conocido en esta Capital y en la actualidad de ignorado paradero y residencia; y

Resultando, etc...

Considerando, etc...

Fallo:

Que declarando por confeso al demandado D. José Jiménez Pachon en el contenido del pliego de posiciones formuladas por la parte adversa debo condenarle como le condeno a que, tan luego sea firme esta sentencia, pague al demandante D. José Zubizarreta la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas reclamadas en la demanda, con sus intereses legales, a contar desde la fecha de la interposición judicial, imponiéndole además las costas del juicio. Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo, Juan de Dios Dastis.

Publicación

En el mismo día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública. Doy fe, Licenciado Jorro.

Madrid, dieciséis de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Ldo. Angel Jorro

V.º B.º

El Juez municipal,
Juan de Dios Dastis

(A.—1.406)

Juzgados Militares

MELILLA

Alvarez Yebra (Francisco), hijo de Francisco y de Rosa, natural de Madrid, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, D. Lucio Martín

Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 19 de Julio de 1929.

El Teniente Juez instructor,

Lucio Martín Maestro

(Núm. 1.735)

(B.—1.107)

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

ANUNCIO

El día 5 del mes de Septiembre próximo, a las once, se adquirirán por concurso los artículos que a continuación se expresan para las atenciones de este Parque:

Hulla de Asturias para hornos, clase galleta, cribado; sal, bombillas para alumbrado de Cuarteles y material para instalaciones.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque (Pacífico, número 34).

Madrid, 17 de Agosto de 1929.

El Director,

José Lanzarote

(Núm. 1.885)

(E.—564)

La Maquinaria Hispano Inglesa (S. A.)

Sucesores en Madrid de

MORGAN & ELLIOT

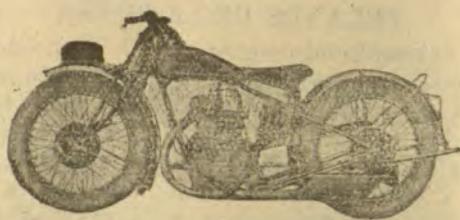
Se convoca a junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Olózaga, 12, el 31 del corriente, a las cinco de la tarde, para someter a la aprobación de la misma la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1928, y acordar el reparto de dividendos.

Madrid, 14 de Agosto de 1929.

El Secretario,

Vicente G. Rendueles

(A.—1.412)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR — Mendizábal, 6

Teléfono 35.485 — MADRID

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202